	RESOLUCIÓN Nro. (098)	CÓDIGO	F-GJC-17
		VERSIÓN	01
		FECHA	05-06-2017


POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION S.A E.S.P.

La Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de la Unión S.A E.S.P., en uso de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el acuerdo Nro.007 de 21 de Diciembre de 2016, la ley 142 de 1.994, El Decreto Ley 111 de 1996 en sus artículos 80 al 84, El Artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, El Decreto 1567 de 1998, La Ley 617 del 2000, La Ley 909 del 2004, La Ley 1227 del 2005.

CONSIDERANDO

- a. Que el día 02 de enero del año 2020 mediante el Acta de posesión N° 01 de 2020 proferida por la Junta directiva se nombró a la señora Carmen Judith Valencia Moreno como gerente en posesión de la Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A E.S.P.
- b. Que mediante acuerdo N° 05 del 30 de noviembre de 2020 se autoriza al Gerente General para realizar traslados, adiciones, reducciones y modificaciones necesarias al presupuesto de rentas y gastos.
- c. Que la Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A E.S.P, suscribió convenio interadministrativo con el Municipio de La Unión Antioquia número 20210086CIDA que tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos administrativos, y financieros en marco del convenio N° 406-2020 (MUNICIPIO DE LA UNIÓN- CORNARE) para la disminución de la carga contaminante por vertimientos de aguas residuales domesticas del área rural del Municipio de La Unión Antioquia, mediante el suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas, prefabricados".
- d. Que se suscribió convenio interadministrativo con el Municipio de La Unión N° 20210086CIDA N° 406-2020 el cual tiene un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L (\$393.308.400.00) del cual el Municipio de la Unión hará un aporte de CIENTO VEINTE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$126.000.000), y Cornare realizará un aporte en dinero de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$267.308.400).
- e. Que al convenio en mención se le realizó Otro Sí N° 001-2021 el día Veintiuno (21) de septiembre por un valor de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$191.937.039) del cual el Municipio de la Unión hará un aporte de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$61.584.852), y Cornare realizará un aporte en dinero de CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$130.352.187).
- f. Que el convenio interadministrativo con el Municipio de La Unión N° 20210086CIDA

Código: F-GJC-17	Versión: 01 Fecha de aprobación: 2017-05-06	Página 1 de 2
Elaboró: Verónica Botero Muñoz		Aprobó: Carmen Judith Valencia Moreno

	RESOLUCIÓN Nro. (098)	CÓDIGO	F-GJC-17
		VERSIÓN	01
		FECHA	05-06-2017

N° 406-2020 quedó por un valor total de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$585.245.439).

- g. Que para manejar los recursos provenientes del referido convenio se hace necesario adicionar al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal por el valor de los recursos aportados por el Municipio que no estaban contemplados dentro del presupuesto de ingresos y rentas de la vigencia actual.
- h. Dado lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de rentas de la Empresa De Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P., para la actual vigencia fiscal la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$191.937.039)** a los rubros

\$ 191.937.039

1.3.2.02.14 CONVENIO POZOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos de la Empresa De Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P., para la actual vigencia fiscal la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$191.937.039)** a los rubros

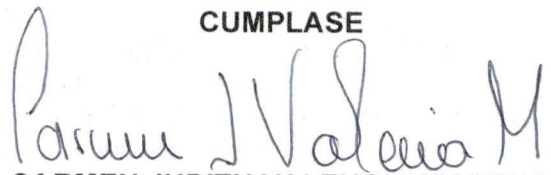
\$ 191.937.039

12.2.30 CONVENIO POZOS

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el despacho de la Unión S.A. E.S.P. de la Unión Antioquia a los 25 días del mes de septiembre del 2021.

CUMPLASE


CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO
 Gerente General La Unión S.A. E.S.P.

Código: F-GJC-17	Versión: 01 Fecha de aprobación: 2017-05-06	Página 2 de 2
Elaboró: Verónica Botero Muñoz		Aprobó: Carmen Judith Valencia Moreno



""MAS CERCA DE TI Y DE TU HOGAR""

Movimiento de Ingresos - ADICIONES A LO PRESUPUESTADO

Fecha de Impresión: 05/10/2021
Fecha del Documento: 25/09/2021

Consecutivo: 11
Usuario: VBOTERO
Estado: VIGENTE

Tercero : 811014879 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION ESP
Tipo de Movimiento : ADICION AL PPTO. Valor Total del Movimiento : \$191,937,039.00
Tipo de Documento : DECRETO
Documento Número: RES 098
Descripción: SE REALIZA ADICION A LO PRESUPUESTADO

Código	Fondo	Descripción	Mvto	Vir Mvto
1.3.2.02.14	05	CONVENIO POZOS SEPTICOS	Adiciona	\$191,937,039.00

FERNEY MAURICIO CASTAÑEDA CORREA



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION S.A. E.S.P.

""MAS CERCA DE TI Y DE TU HOGAR""

Movimiento de Egresos - ADICIONES A LO PRESUPUESTADO

Fecha de Impresión: 05/10/2021
Fecha del Documento: 25/09/2021

Consecutivo: 266
Usuario: VBOTERO
Estado: VIGENTE

Tipo de Movimiento : ADICION AL PPTO. Valor Total del Movimiento : \$191,937,039.00
Tipo de Documento : DECRETO
Documento Número: 098
Descripción: SE REALIZA ADICION A LO PRESUPUESTADO

Código	Fondo	Descripción	Mvto	Vlr Mvto
12.2.30	05	CONVENIO POZOS SEPTICOS	Adiciona	\$191,937,039.00

FERNEY MAURICIO CASTAÑEDA CORREA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE



Municipio de La Unión
400 07.10

306

OTROSÍ N° 001
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20210086CIDA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890 981 995 - 0
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.S
NIT.	811.014.879-1
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL CONVENIO N.406-2020 (MUNICIPIO DE LA UNIÓN- CORNARE) PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE POR VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSYICAS, PREFBRICADOS"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONÉS TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$ 393.308.400)
PLAZO	OCHO (8) MESES
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE LA UNIÓN

Entre los suscritos a saber, **EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número No. 71.756.969 de Medellín, quien actúa en representación del Municipio de La Unión Antioquia, en su condición de Alcalde Municipal, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, de una parte quien para efectos del presente se denomina el **CONTRATANTE**, y de la otra, **CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO**, identificada con la cédula número 43.970.262, representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.S**, identificada con Nit.: 811.014.879-1 quien para los efectos del presente llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Otro sí No.001 al contrato número **20210086CIDA** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

A). Que el día 01 del mes de marzo de 2021, entre el Municipio de La Unión Antioquia y la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.S**, se suscribió el contrato de No. **20210086CIDA**, cuyo objeto es, "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL CONVENIO N.406-2020 (MUNICIPIO DE LA UNIÓN- CORNARE) PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE POR VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSYICAS, PREFBRICADOS"

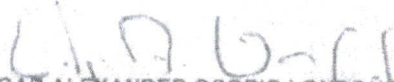
Administración Municipal

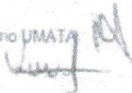
Dirección: Carrera 10 No 10-15 Parque Principal - PBX: 5560510 - Ext. 126 Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co - E-mail: desarrollo@launion-antioquia.gov.co



	<p>recursos de la autoridad ambiental CORNARE y la Empresa de Servicios Públicos, acuerdan realizar la adición al convenio 406-2020 para tratamiento de aguas residuales en la zona rural, mediante las soluciones familiares a 50 sistemas de tratamiento a las diferentes viviendas, que se encuentran sin conexión a sistemas de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Entre el Contratante y el Contratista, hacen constar que se hace necesario adicionar recursos al contrato No. 20210086CIDA, por valor de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$191.937.039). Celebrado con la entidad EMPRESA DE SERVICIÓN PUBLICOS S.A.S. con NIT 811.014.879-1, teniendo en cuenta que no se supera el 50% del valor inicialmente adjudicado y que, aún no se ha realizado una cobertura de las necesidades de las familias campesinas de escasos recursos, que aún carecen de sistema de recolección, tratamiento y disposición, y que se encuentran contaminado los recursos naturales (suelo, agua, aire) por vertimientos de aguas residuales domésticas, provenientes de cada una de estas viviendas. Es por esto que para garantizar la ejecución del El Plan de Desarrollo "La Unión en buenas manos 2020-2023", se acuerda realizar otro si entre CORNARE y municipio, cuya implementación busca contribuir a la ampliación de la cobertura en tratamiento de vertimientos de las aguas residuales domésticas.</p> <p>Que quienes suscriben el presente OTRO SI N° 001 modificación de valor del contrato, se encuentran debidamente facultados para ello y, por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato y documento que respaldan el OTROS SI N° 001.</p>
MODIFICACIÓN	<p>Modificar el valor del contrato adicionando el valor que corresponde a la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$191.937.039), la cual quedaría así.</p> <p>VALOR DEL CONTRATO: El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 585.245.439)</p>
VIGENCIA	<p>Las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones del contrato principal que no hayan sido modificados con el presente OTROSÍ No. 001, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.</p>

Para constancia se firma a los (21) días del mes de septiembre de 2021.


EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO
Alcalde Municipal
MUNICIPIO - CONTRATANTE

Elaboro: Yesica Quintero Moritoya / Profesional Universitario UMATA
Revisó: Verónica López Narváez / Asesora Contratación 



100.07.10

JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ NRO.001
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20210086CIDA

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890 981 995 - 0
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.S
NIT.	811.014.879-1
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL CONVENIO N.406-2020 (MUNICIPIO DE LA UNIÓN- CORNARE) PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE POR VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSYICAS, PREFBRICADOS"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$ 393.308.400)
PLAZO	OCHO (8) MESES
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE LA UNIÓN

DATOS DEL OTRO SI

NUMERO DEL OTRO SI	N° 001
VALOR ADICIONADO SOLICITADO	CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 191.937.039)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 847 del 18 Agosto de 2021, por un valor correspondiente a SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML (\$ 61.584.852) y otra No. 952 del 20 de septiembre del 2021, por un valor de CIENTO TREINTA MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS ML (\$ 130.352.187).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL VALOR INICIAL Y EL ADICIONADO	QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$585.245.439)
MODIFICACIÓN DEL OTRO SI	Modificar la CLÁUSULA TERCERA: VALOR: El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en la suma de



Municipio de La Unión

	<p>TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$ 393.308.400.00). Cofinanciados de la siguiente manera: El municipio de La Unión un aporte por un valor de Ciento Veinte Seis Millones de Pesos M/L (\$126.000.000) y CORNARE aporta recursos por un valor de Doscientos Sesenta y Siete Millones Treientos Ocho Mil Cuatrocientos Pesos M/L (267.308.400).</p> <p>la cual quedara así:</p> <p>CLÁUSULA TERCERA: VALOR: El valor proyectado del contrato N° 20210086CIDA en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 585.245.439). Cofinanciados de la siguiente manera: El municipio de La Unión un aporte por un valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$187.584.852) y CORNARE aporta recursos por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (397.660.587).</p>
--	---

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTRO SI
TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

<p>¿POR QUÉ SE REQUIERE ADICIONAR, PRORROGAR EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO MODIFICAR ALGUNA CLÁUSULA?</p>	<p>Las partes contratantes solicitan realizar la ADICIÓN del contrato No. 20210086CIDA dadas las siguientes consideraciones:</p> <p>El municipio de La Unión Antioquia actualmente cuenta con un convenio interadministrativo para el suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de 100 sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas, que benefician familias de la zona rural del municipio de La Unión.</p> <p>El objeto de este contrato y como lo constata el Convenio Interadministrativo No. 406-2020, con objeto "DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN PARA QUE ESTE LLEVE A CABO EL PROYECTO: DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS. Y le fue adjudicado a EMPRESA DE SERVICIÓN PUBLICOS S.A.S. con NIT 811.014.879-1, por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$ 393.308.400), Cofinanciados de la siguiente manera: El municipio de La Unión un aporte por un valor de Ciento Veinte Seis Millones de Pesos M/L (\$126.000.000) y CORNARE aporta recursos por un valor de Doscientos Sesenta y Siete Mil Treientos Ocho Mil Cuatrocientos Pesos M/L (267.308.400).</p> <p>Es por esto que en aras de garantizar la reducción de los índices de contaminación mediante la disposición y vertimiento de las aguas residuales desde los domicilios a las fuentes hídricas y suelo, el municipio de La unión en su gestión administrativa, involucrando los esfuerzos y</p>
---	--



B). Que el valor inicial del contrato corresponde a la suma de **TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$ 393.308.400)**

C). Que, la Administración Municipal requiere adicionar recursos al valor inicial pactado en el contrato referido, dado a que se llevarán a cabo el suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de 50 sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas adicionales a los 100 sistemas iniciales, los cuales beneficiarán a 50 familias de la zona rural del municipio de La Unión. Por tanto se requiere adicionar al contrato, toda vez que, estos sistemas sépticos tienen un valor adicional.

D). Que, se hace necesario adicionar al valor del contrato No. **20210086CIDA** celebrado con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.S** el valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$191.937.039)**, para cubrir el suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de 50 sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas adicionales a los planteados inicialmente en los estudios previos.

E). Que la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 847 del 18 Agosto de 2021, por **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML (\$ 61.584.852)**, y otra No. 952 del 20 de septiembre del 2021, por un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS ML (\$ 130.352.187)**, para un total de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$191.937.039)** para cubrir los gastos que demande la presente adición, y las demás que se requieran en virtud de disposición contractual, convencional o legal.

Que por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al contrato una suma correspondiente a **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$191.937.039)** según CDP N° 847 del 18 Agosto de 2021, por un valor correspondiente a **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML (\$ 61.584.852)** y otra No. 952 del 20 de septiembre del 2021, por un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS ML (\$ 130.352.187)**.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA: VALOR: El valor proyectado del contrato N° 20210086CIDA en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 585.245.439)**. Cofinanciados de la siguiente manera: El municipio de La Unión un aporte por un valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$187.584.852)** y **CORNARE** aporta recursos por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (397.660.587)**.

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-15 Parque Principal – PBX: 5560610 – Ext. 126 Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: desarrollo@launion-antioquia.gov.co

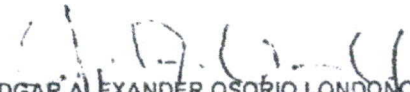


Municipio de La Unión

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE OTRO SÍ MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA: Las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones del contrato principal que no hayan sido modificados con el presente contrato adicional u otro continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en La Unión Antioquia, por los que en ella intervinieron, a los


EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO
Alcalde Municipal
Contratante


CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO
Representante legal
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.S
Contratista


YESICA QUINTERO MONTOYA
Profesional Universitario UMATA
Supervisora

Elaboro: Yesica Quintero Montoya / Profesional Universitario UMATA
Revisó: Verónica Lopez Narváez / Asesora Contratación 